



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00588-00**

1. Requerir a la Policía Nacional Sijín Automotores, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 1171/2022, mediante el cual se solicitó la **APREHENSIÓN** del rodante de placas **KLN-839**, y que fuere comunicado a dicha dependencia mediante correo electrónico del 14 de julio de 2022.

Secretaría, oficiese a la precitada entidad con copia del archivo PDF 008 del plenario.

2. Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto del poder allegado por el abogado del deudor garante (PDF 009), se requiere al togado a fin de que aporte poder especial debidamente conferido en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, con las formalidades propias del artículo 74 del CGP.

En todo caso, se le advierte al profesional del derecho que el presente asunto tiene como único y exclusivo objeto, la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria al acreedor garantizado en los términos del Decreto 1825 de 2015, de ahí que no haya lugar a notificar a su mandante y por contera término alguno para proponer excepciones de mérito.

Luego cualquier manifestación por parte de la solicitante deberá elevarse directamente ante el acreedor garantizado, esto es, Chevyplan S.A.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 176 del 23 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f635489e6b88c947561b931443c1f8551aba71955c7dd11dcb98381d0ad5b8d**

Documento generado en 22/11/2022 04:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>